



Ayuntamiento de Hermigua

Expediente nº: 857/2024

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Arrendamiento de Bien Inmueble por Concurso Ayuntamiento de Hermigua

Asunto: Arrendamiento Local Nº 2 Mercadillo Municipal

Fecha de iniciación: 29.08.2024

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría

RESOLUCIÓN DE LA SRA. ALCALDESA D^a M^a SOLVEIDA CLEMENTE RODRIGUEZ

Con fecha 29.08.2024, la Concejalía del Área de Infraestructuras y Servicios centrales presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder al arrendamiento por concurso del siguiente bien, iniciando el correspondiente expediente:

Referencia catastral	4274402BS81147S0001FU
Localización	Carretera General (El Curato)
Clase:	Local nº 2
Superficie:	15,21 m2
Coeficiente:	100%
Uso:	Mercado: Venta de productos propios de un mercado local, de alimentos envasados como vino, miel, mermeladas, almogrote, queso, repostería, etc, frutas, verduras y artesanía.
Año de Construcción:	1930
Linderos	Norte, Barranco de Liria; Sur, camino del barrio del Curato; Este, Carretera General TF 711; Oeste, D. José Andrés García Hernandez, al Sureste con el Local nº 1
Cargas y gravámenes	No constan

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	29/08/2024
Providencia	29/08/2024
Informe Jurídico	29/08/2024
Resolución de Alcaldía	04/09/2024
Informe de los Servicios Técnicos	14/05/2024
Certificado del Inventario de Bienes	04/09/2024
Pliego de Condiciones	04/09/2024

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble descrito en los antecedentes, convocando su licitación.





Ayuntamiento de Hermigua

Ayuntamiento de Hermigua

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO. Publicar la convocatoria del concurso con el fin de asegurar la transparencia y acceso público a la información de este concurso, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil del Contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web <https://contrataciondelestado.es/>.

CUARTO. Mesa de Contratación Permanente, compuesta por:

PRESIDENTE/A: D^a M^a Solveida Clemente Rodríguez o en quien delegue las funciones de la Alcaldía.

SECRETARIO/A: D. Eduardo José Toledo Acosta, Funcionario municipal y en ausencia de éste D^a Isabel Aguiar Navarro, funcionaria municipal.

VOCALES:

- Secretaría Intervención de la Corporación y en su ausencia quién lo sustituya.
- D^a Araceli Magdalena Hernández, Empleada Municipal y en su ausencia D^a Lourdes María Rodríguez Rodríguez.
- D. Sergio Ramón Chávez Plasencia, Concejales Comercio del Ayuntamiento de Hermigua, y en su ausencia, D. Marcial Ortiz Plasencia, Concejales de Infraestructuras y Servicios Centrales.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa. Ante mí, la Secretaria Accidental que doy fe.

La Alcaldesa

Fdo.: M^a Solveida Clemente Rodríguez

La Secretaria Accidental

Fdo.: Ángela Cruz Piñero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua. 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301

